

VISTO:

El Expediente N° 60.776/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la alumna Claudia Sabrina ROMANO mediante la cual solicita cursar con carácter de excepción las asignaturas Educación Formal II y Diagnóstico Psicopedagógico de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía adeudando las asignaturas Teoría Psicoanalítica y Análisis Político y Organizacional del Sistema Educativo hasta las mesas del mes de Septiembre de 2006;

QUE se adjunta la situación académica de la alumna ROMANO;

QUE el Secretario Académico ha tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar la excepción requerida por la alumna Claudia Sabrina ROMANO para cursar las asignaturas Educación Formal II y Diagnóstico Psicopedagógico de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, dado que la mencionada alumna rindió y aprobó las asignaturas Teoría Psicoanalítica y Análisis Político y Organizacional del Sistema Educativo;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad,

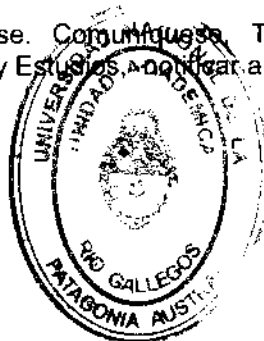
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción a la alumna Claudia Sabrina ROMANO (D.N.I. N° 31.751.027), para cursar las asignaturas Educación Formal II y Diagnóstico Psicopedagógico de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía dado que la mencionada alumna rindió y aprobó las asignaturas Teoría Psicoanalítica y Análisis Político y Organizacional del Sistema Educativo.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, a fin de notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

437